

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Estatal de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con los siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de Licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
FISM-01-LPE-C/2018-VA	\$1,500	28-Septiembre-2018	25-Septiembre-2018 10:00 hrs.	25-Septiembre-2018 09:00 hrs.	4-October-2018 10:00 hrs.
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIALES EN AV. NIÑOS HÉROES.			11-October-2018	60 días	\$1,000,000.00

No. de Licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
FISM-02-LPE-C/2018-VA	\$1,500	28-Septiembre-2018	25-Septiembre-2018 12:00 hrs.	25-Septiembre-2018 11:00 hrs.	4-October-2018 12:00 hrs.
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE JERÓNIMO ARZAC.			11-October-2018	60 días	\$1,000,000.00

-Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Independencia #30, col. Centro C.P. 28970, Villa de Álvarez, Col. tel. 3163300, los días: 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, con horario de 10:00 a 12:00 horas.

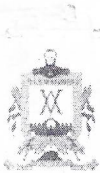
-La forma de pago es: Una vez revisados los requisitos generales en la Dirección de Construcción del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, emitirá una ficha de pago, la cual se pagará mediante efectivo en cualquiera de las cajas receptoras del H. Ayuntamiento.

-La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas y Planeación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, sita en Independencia #30, colonia Centro, C.P. 28970, Villa de Álvarez, Col. la visita al lugar de los trabajos será partiendo de la DGOPDU.

-Visita de obra: Obligatoria, partiendo de la Dirección General de Obras Públicas y Planeación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, debiendo asistir el Representante Legal o personal profesional en la construcción (Preferentemente Ingeniero Civil, Arquitecto o afín)

-Ubicación de las Obras: *FISM-01-LPE-C/2018-VA colonia Juan José Ríos, Villa de Álvarez, Col.

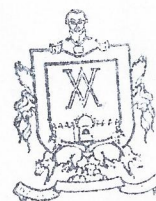
*FISM-02-LPE-C/2018-VA colonia López Mateos y Centro, Villa de Álvarez, Col.



- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en el momento de la inscripción son: **I.-** Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Currículum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan. **III.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el Art. 32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados. **IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **V.-** Declaración escrita bajo propuesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, y/o por el Congreso del Estado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable. **VII.-** Documentación comprobable por la Dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación, e indicando su ubicación actual para la verificación en su caso. **VIII.-** Relación de obras en proceso con la administración pública o particulares indicando el avance, el importe y el teléfono del cliente. **IX.-** Copia del documento donde compruebe que cuenta con el registro 2018 del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: Estimaciones periódicas quincenales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VILLA DE ÁLVAREZ, COL. A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
RÚBRICA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL